

Cielo Rusinque, directora de la SIC, pidió tumbar sanción contra Alberto Merlano Alcocer, tío de la primera dama

La directora de la Superintendencia de Industria y Comercio le solicitó a un Tribunal de Cundinamarca revocar la millonaria sanción contra este hombre, tío de Verónica Alcocer y cercano a Petro, ¿por qué?



La Superintendencia de Industria y Comercio, en cabeza de Cielo Rusinque, pidieron revocar sanción contra Alberto Merlano Alcocer, tío de Verónica Alcocer. ¿Llegará a Ecopetrol? FOTO: COLPRENSA



El Colombiano

hace 7 horas

Desde la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en cabeza de la polémica abogada Cielo Rusinque, solicitaron tumbar la millonaria sanción en contra de Alberto Merlano Alcocer, tío de la primera dama y hombre cercano al presidente Petro, luego de violar el régimen de libre competencia cuando intentaron cambiar el esquema de recolección de basuras en Bogotá.

La entidad hizo oficial el requerimiento ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que durante los próximos deberá darle el visto bueno, por lo que dejará sin lugar esta sanción, que también le respira en el cuello al presidente Petro.

Le puede interesar: [Se conoció momento exacto de la captura de 'Epa Colombia' por la Fiscalía cuando estaba trabajando en su peluquería en Bogotá](#)

A pesar de que el fallo también abarcó la responsabilidad del primer mandatario y su círculo cercano durante la Alcaldía de Bogotá, la petición de la SIC solo pidió acabar con la sanción en contra de Merlano Alcocer.

“La Oficina Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio hizo un análisis en el que revisó los argumentos presentados por el convocante en la solicitud de revocatoria directa y parcial”, dice el documento de la SIC.



sooy pro ¿Buscando trabajo? Crea y registra tu hoja de vida. [INGRESA AQUÍ](#)

[Regístrate a nuestro newsletter](#)

[Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News](#)

[Únete a nuestro canal de Whatsapp](#)

Las más leídas

Defensa de Epa Colombia planea estrategia ante la Corte para evitar prisión intramural; este miércoles se leerá la sentencia
 hace 2 horas

¿Qué pasará con las redes sociales de 'Epa Colombia' luego de su captura?
 hace 3 horas

Al menos 15 muertos en una estampida en el festival Kumbh Mela en India; en videos quedó grabado el caos
 hace 2 horas

Bomberos del sur del Valle de Aburrá atienden incendio forestal en Caldas, Antioquia
 hace 2 horas

¿A la corte! Juicio entre Blake Lively y Justin Baldoni ya tiene fecha. ¿Será la pelea más mediática del entretenimiento?
 hace 2 horas

Te recomendamos

Los secretos de DeepSeek, la IA china que asusta a ChatGPT y Nvidia
 hace 7 horas

Estos son los estrenos de Netflix, MAX y Apple TV+ para febrero
 hace 9 horas

¡Estamos a 89 segundos del Apocalipsis! Científicos advierten que se acaba el tiempo para revertir el Reloj del fin del mundo
 hace 10 horas

¡Regresó Falcao! El delantero volvió a entrenamientos con Millonarios, ahora bajo el mando de David González
 hace 10 horas

Utilidad para la vida

¿Cómo encontrar trabajo en el extranjero? Recomendaciones para colombianos
 hace 6 horas

¿Cuáles son los gatos más rápidos del mundo?
 hace 8 horas

Las carreras mejor pagadas
 hace 8 horas

Asunto:	Radicación:	24-472491- 21-0
	Trámite:	321
	Evento:	318
	Actuación:	330
	Folios:	3
RADICADO: 25000234100020150056100		
RESPONSABLE: Multimedios, Departamento del Cesar		

para zuzo, según el portatecnico Grancolombiano

hace 12 horas

¿Cómo elegir el guacal adecuado para mi mascota?

hace 12 horas

Ahora el tribunal deberá revisar el documento enviado por la SIC y determinar la procedencia y viabilidad de la petición, todo esto con el aparente objetivo de dejar sin piso jurídico la sanción que se interpuso contra Merlano Alcocer.

“Del análisis probatorio de las resoluciones demandadas, es posible concluir que la responsabilidad individual del convocante no se probó con suficiencia; por esta razón, expuso estas conclusiones ante el Comité de Conciliación en sesión del 17 de enero de 2025, en la cual el Comité decidió acoger esta conclusión del análisis jurídico y, en consecuencia, decidió aceptar la fórmula de revocatoria directa parcial propuesta por el convocante”, señaló la solicitud.

La presunta ejecución de esta jugada política se escuchó desde el pasado mes de diciembre de 2024, cuando desde la SIC, comenzaron a estudiar un expediente que podría beneficiar al presidente Gustavo Petro y a su círculo cercano tras cometer los errores en la Alcaldía de 2014.



Colombia

FMI, Banco Mundial y BID le están recomendando a sus funcionarios colombianos no salir de Estados Unidos, ¿por qué?

Desde la SIC encontraron que Petro y su equipo de trabajo, buscaron la forma de cambiar el modelo de basuras en Bogotá, dejando por fuera a las empresas privadas. Con esta solicitud decían que desde el gobierno buscaban “limpiar” a Merlano Alcocer para que llegara a la presidencia de Ecopetrol.



Enlaces Promovidos por Taboola

Pero desde el gobierno y la SIC negaron rotundamente que esto se tratara de una jugada política con esos fines. Sin embargo, hoy la intención de tumbarle ese problema al tío de Verónica Alcocer es una realidad.

Además, en caso tal de que quisieran realizar dicho nombramiento, esta sanción no impediría que lo hicieran, por no tratarse de una sanción fiscal.



Alberto Merlano Alcocer, es tío de la primera dama Verónica Alcocer, y hombre cercano al presidente Gustavo Petro. FOTO: REDES SOCIALES Y COLPRENSA

Ahora todo queda en manos de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que tendrá la última palabra sobre este caso que toca el extraño expediente de aquel alto gobierno de 2014 en Bogotá.

También le puede interesar: [Partido Liberal se declara independiente a Petro: bancada de Gobierno pierde 13 senadores y 33 representantes](#)



¿Qué pasará con las redes sociales de 'Epa Colombia' luego de su captura?

La influencer tiene más de 5 millones de seguidores en su cuenta personal y más de 2 millones en su cuenta empresarial.

hace 3 horas

Defensa de Epa Colombia planea estrategia ante la Corte para evitar prisión intramural; este miércoles se leerá la sentencia

La empresaria y creadora de contenido fue condenada a 5 años y 2 meses de prisión por los delitos de perturbación en el servicio público de transporte, delinquir con fines terroristas y el daño en bien ajeno.



Daneidy Barrera Rojas, más conocida como 'Epa Colombia', fue capturada por miembros del CTI de la Fiscalía en una de sus peluquerías. FOTO: CAPTURA DE VIDEO EPA COLOMBIA

El Colombiano Colprensa 28 de enero de 2025

La Corte Suprema de Justicia leerá este miércoles la sentencia de cinco años de prisión en contra de Daneidy Barrera Rojas, más conocida como 'Epa Colombia', por vandalizar una estación de Transmilenio en noviembre de 2019.

¿Cuál es la estrategia que planean ejecutar?

Su abogado, Omar Ocampo, dijo que la mujer está consciente de lo que sucedió y que, por lo tanto, se está organizando una estrategia defensiva que podría incluir una solicitud de medida de aseguramiento en su lugar de residencia.

Le puede interesar: [Se conoció momento exacto de la captura de 'Epa Colombia' por la Fiscalía cuando estaba trabajando en su peluquería en Bogotá](#)

Pero, según él, "no es la Corte la competente para resolver esas solicitudes", sin embargo, la harán este miércoles. Las autoridades capturaron a 'Epa Colombia' en una de sus peluquerías y la detuvieron en la noche de este lunes 27 de enero.



Soooy pro El empleo que busca está a un clic Ver ofertas Registrarse a nuestro newsletter Únete a nuestro canal de Whatsapp